

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00005, indicándose que, mediante auto del 14 de junio de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución, en el cual se condenó en costas a la parte demandada.

Consecuente con ello, la suscrita secretaria se permite presentar a usted la respectiva liquidación de costas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 366 del CGP.

Agencias en derecho \$ 1.860.795
 Total\$ 1.860.795

De otro lado se indica que se encuentra pendiente resolver sobre liquidación de crédito allegada por la parte demandante.

Según obra en el proceso, de la misma se corrió traslado el día 28 de junio de 2023, transcurrido el término no se realizó objeción alguna.

Finalmente se indica que, revisado el portal de depósitos judiciales, se encuentran pendiente de autorización de pago los siguientes depósitos judiciales.



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1053800835	Nombre	LEONARDO FABIO MORALES MARIN	Número de Títulos	6
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
418030001397704	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54	
418030001402839	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	29/03/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54	
418030001407895	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54	
418030001412311	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54	
418030001417973	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	\$ 76.220,98	
418030001418228	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	\$ 292.459,24	
Total Valor						\$ 1.270.934,38	

Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 443

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00005

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: LEONARDO FABIO MORALES

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho dentro del proceso de la referencia, y encontrando que la misma se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN a la misma.

De otro lado y advertido que además se encuentra pendiente trámite de liquidación de crédito, se indica que una vez revisada por el Despacho la liquidación de crédito aportada por la parte demandante en este proceso, se evidencia que la misma se encuentra ajustada a derecho, pues atiende a los lineamientos fijados por el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el auto que libró mandamiento de pago y el cual fue corregido mediante auto del 18 de enero de 2023.

En consecuencia, y advertido que la misma no fue objetada, se dispone aprobar la misma, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Para todos los efectos legales, téngase como aprobada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y hasta el 21 de junio de 2023 y se autoriza la entrega a la parte ejecutante de los títulos judiciales constituidos para el presente proceso, hasta concurrencia del crédito.

De manera particular se indica que se encuentran consignados pendientes de pago y los cuales serán tenidos en cuenta como abono, los cuales serán imputados de acuerdo a lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1053800835 **Nombre** LEONARDO FABIO MORALES MARIN

Número de Títulos 6

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001397704	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54
418030001402839	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	29/03/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54
418030001407895	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54
418030001412311	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2023	NO APLICA	\$ 225.563,54
418030001417973	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	\$ 76.220,98
418030001418228	860002964	BANCO DE BOGOT S A X	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	\$ 292.459,24

Total Valor \$ 1.270.934,38

Para el cumplimiento de lo anterior, y advertido que el apoderado no cuenta con facultad para recibir, la parte demandante deberá aportar los datos correspondientes para la autorización y pago de los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e945d6b07ce41329b1e510563f6a2e88072e035cf7164c1f744feb0b7c8c9e**

Documento generado en 12/07/2023 11:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>